

CC 113

ACUERDO No. 0002

3.0 FNE 2018

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL – INVERSIONES
AÑO 2018 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO
HERNANDO MONCALEANO PERDOMO**

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
UNIVERSITARIO "HERNANDO MONCALEANO PERDOMO",

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 064 de
1995, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a la ley 152 de 1994, ley orgánica del plan de desarrollo, establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución y seguimiento de los planes de Desarrollo de las entidades territoriales.

Que el Decreto 1876 del 3 de agosto de 1994 en su artículo 24, establece para las Empresas Sociales del Estado la obligatoriedad de elaborar un Plan de Desarrollo, de conformidad, de conformidad con la ley y los reglamentos.

Que el acuerdo No. 027 de 2006 por el cual se establecen los estatutos de la ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo, en su artículo No. 13 de las funciones de la Junta Directiva establece en el numeral 3 aprobar los Planes Operativos Anuales.

Que teniendo en cuenta que del Plan de Desarrollo Institucional se derivan entre otros; Los planes de acción y Planes Operativos Anuales – Inversiones y dado que mediante el Acuerdo No. 0020 de 28 diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2018 y en el programa de Gastos de Inversión se dispuso la ejecución de \$4.500.000.000 pesos. Sin embargo, en este valor se encuentran incluidos la suma de \$2.260.804.246 de cuentas por pagar de la vigencia anterior que deben ser descontados; por lo tanto queda un saldo de \$2,239,195,754 pesos para programas de inversión del año 2018.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan Operativo Anual - Inversiones de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo, para la vigencia 2018, por la suma de \$2,239,195,754 pesos colombianos, en el programa de Infraestructura Hospitalaria distribuidos de la siguiente manera:

¡Corazón para servir!

Calle 9 No. 15-25 PBX: 871 5907 FAX: 871 4415 – 871 4440 Call center: 8671425

Correo Institucional: hospital.universitario@huhmp.gov.co

Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva

www.huhmp.gov.co

Neiva - Huila

CC 113

0002-

8010400	Infraestructura Hospitalaria	2,239,195,754.00
----------------	-------------------------------------	-------------------------

Detalle del rubro de Infraestructura Hospitalaria, en el siguiente cuadro:

PROYECTO	FUENTE DE RECURSOS		TOTAL	RESPONSABLE
	PROPIOS	OTROS		
Construcción planta de tratamiento de agua residuales no domesticas PTAR.	2,239,195,754.00	460.804.246.00	2.700.000.000.00	Gerente Subgerencia Financiera, Administrativa
TOTAL	2,239,195,754.00	460.804.246.00	2.700.000.000.00	

Sin embargo, se contará con recursos de regalías del Fondo de Compensación Regional 60%, con destinación específica para la Adquisición de Equipos para el servicio de Radiología e Imagenología por valor de \$3.051.167.105 pesos colombianos.

ARTICULO SEGUNDO: Otorgar atribuciones plenas al Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo, para realizar los ajustes y modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones que sean necesarios.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los

30 ENE 2016


PRESIDENTE


SECRETARIO

Proyecto: Jefe Oficina de Planeación, Calidad y Desarrollo Institucional – Dra. Marleny Quesada L.
Revisó: Jefe Oficina Jurídica Dr. Ricardo Andrés Caicedo Pastrana
Reviso: Subgerente Financiera – Dra. María Welkis Perdomo Cubides

¡Corazón para servir!

Calle 9 No. 15-25 PBX: 871 5907 FAX: 871 4415 – 871 4440 Call center: 8671425

Correo Institucional: hospital.universitario@huhmp.gov.co

Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva

www.huhmp.gov.co

Neiva - Huila